

Artículo 3.- Se crea el Patronato de la Escuela de Bellas Artes de Santiago, el cual estará integrado de la siguiente manera: Señora Lourdes Victoria de Fondeur, quien lo presidirá, Simón De Castro, Secretario, Rosario Suárez de Prida, Rosa Josefina Cabral de Antuña, Juan Manuel Portela, Arq. Victoria Lora y doña Lilia Balcácer Vda. Estrella, miembros.

Artículo 4.- Los jardines del edificio que servirá a partir del presente Decreto de asiento a la Escuela de Bellas Artes de Santiago, deberán mantenerse bajo el cuidado y responsabilidad de dicho patronato.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa y cuatro, año 151 de la Independencia y 132 de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No.348-94 que asciende al Capitán de Navío M. de G., Joaquín E. Díaz Morales al rango de Contralmirante, M. de G. y los designa Inspector General de la Marina de Guerra.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 348-94

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- El Capitán de Navío M. de G. Joaquín E. Díaz Morales, queda ascendido al Rango de Contralmirante Marina de Guerra y designado Inspector General M. de G.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa y cuatro, año 151 de la Independencia y 132 de la Restauración.

Joaquín Balaguer